

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

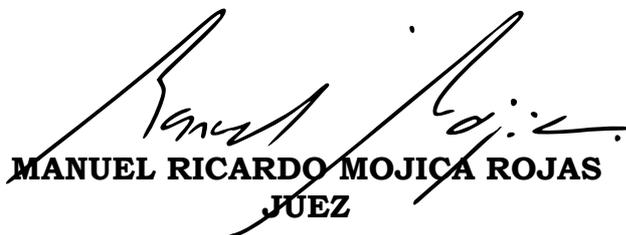
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00942.

En atención a la solicitud de la parte demandante, encaminada a que se ordene el embargo y retención del salario y cesantías que devenga el demandado, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de 25 de noviembre de 2019.

Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2019 fue realizado el oficio “No. 19-02865”, dirigido al pagador de la Caja de Compensación Familiar Compensar comunicandole la referida medida cautelar, el cual fue reclamado el 19 de diciembre, conforme firma de recibido (fl. 4 C.M.C.).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N° 071, fijado hoy 3 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.



Martha Isabel Barrera Vargas